



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE MANACOR

10887

*Juicio de faltas 703/2013*

### SENTENCIA

En Manacor, a Cuatro de Febrero de dos mil catorce.

Vistos por mí, Alberto García Macé, Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de esta ciudad y de su Partido Judicial, los autos de juicio de faltas nº 703/2013, seguidos por FALTA DE HURTO del artículo 623.1 de Código Penal, no compareciendo en calidad de denunciante, el representante legal de SPAR, ni las denunciadas, Dña. V. I. F. y Dña. M. del C. C. C.

Ha intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

### FALLO

Debo **ABSOLVER Y ABSUELVO** libremente a Dña. V. I. F. y Dña. M. del C. C. C. de los hechos objeto de este Juicio de Faltas declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe RECURSO DE APELACIÓN, que deberá interponerse ante este Juzgado en el PLAZO DE CINCO DÍAS siguientes al de la notificación de esta sentencia y del que conocerá la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Llévese esta sentencia al Libro de su clase, dejando testimonio suficiente en los autos.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para sirva de notificación de la sentencia en legal forma a las denunciadas en ignorado paradero, V. I. F. Y M. DEL C. C. C., para la inserción en el BOIB.

En MANACOR a 10 de Junio de 2014.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

